

**PROCEDIMIENTO INTERNO DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO
VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y
VOLUNTARIADO**

Convocatoria de Subvenciones de la AECID para la realización de acciones y proyectos de cooperación técnica en materia de Memoria, construcción de paz y resolución de conflictos 2026

Con fecha 14 de julio de 2026 se ha publicado en el BOE el extracto de la Resolución de 7 de julio de 2026, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones en concurrencia competitiva para acciones y proyectos de cooperación técnica en materia de Memoria, construcción de paz y resolución de conflictos, en el marco del Programa Democracia y se aprueban sus bases específicas.

Esta convocatoria tiene por objeto:

- La financiación de proyectos de transferencia de conocimiento especializado orientados a la construcción de paz, la convivencia, la reconciliación y la resolución de conflictos en contextos de posconflicto, desde un enfoque integral de memoria histórica y democrática, con impacto directo, verificable y exclusivo en América Latina y el Caribe (ALC).
- Los proyectos deberán centrarse en la generación, sistematización, intercambio y transferencia de conocimiento relativo a procesos de verdad, memoria, reparación, garantías de no repetición y justicia restaurativa, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades institucionales, académicas y sociales en países de América Latina y el Caribe.
- Número máximo de solicitudes por entidad: 1

Por todo ello, se ha aprobado un procedimiento interno de selección previo a la presentación de solicitudes ante la AECID. Para participar se deberá:

- Cumplimentar el formulario destinado al efecto con la propuesta y presentarlo en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado a través de registro electrónico.
- El plazo de presentación de este formulario finaliza el día **23 de julio** de 2026.
- En el caso de que el número de solicitudes que se reciban en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado supere el establecido en la convocatoria, una comisión integrada por expertos en cooperación universitaria al desarrollo evaluará las propuestas recibidas.

Toda la documentación está disponible en la página web de cooperación al desarrollo de la UCM <https://www.ucm.es/cooperacion-al-desarrollo-ucm>.

***CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

En caso de superar el límite establecido en la convocatoria

- 1.- Adecuación del proyecto a la convocatoria. (máximo 10 puntos).
- 2.- Equipo del proyecto. Configuración, Socios y Experiencia del equipo (máximo 15 puntos).
- 3.- Trabajo en red y alianzas: Se valorará la colaboración y participación de administraciones públicas y de organizaciones, organismos y entidades internacionales, así como entidades del sector privado empresarial, del sector social, de la sociedad civil, ONG y ámbito académico y de la investigación de América Latina y el Caribe. (máximo 15 puntos).
- 4.- Valoración del contenido de la propuesta. Objetivos, Calidad de la propuesta, indicadores, resultados y productos, beneficiarios y financiación. (máximo 60 puntos)